



601905

BUIN, 12 de Julio de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2208 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2044 de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 231, de fecha 22 de enero de 2019, se aprueba el programa denominado **Biblioteca Municipal**, cuya vigencia será de 6 meses.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1190, de fecha 10 de abril de 2019, se modifica el programa denominado **Biblioteca Municipal**.

4.- El **Memorándum N° 1027** de fecha 25 de junio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Biblioteca Municipal**, para ser renovado.

5.- El **Memorándum N° 609**, de fecha 11 de julio de 2018, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Biblioteca Municipal**, por tres meses (Julio - Septiembre 2019), siendo posible renovarlo por tres meses más (Octubre - Diciembre 2019).

6.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar el programa requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Biblioteca Municipal**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual tendrá una vigencia de tres meses (Julio - Septiembre 2019), con posibilidad de renovación por tres meses más (Octubre - Diciembre 2019); documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo aumentar en la comuna los índices de lectura, además de permitir que los vecinos y vecinas accedan a más y diversas colecciones bibliográficas, así como también a panoramas ligados a la lectura y formación cultural.

3.- El programa los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Monto	Centro de Costo
215.21.04.004.001	\$ 4.000.000.-	250611
215.22.04.009	\$ 588.000.-	250611

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYALOBOS
ALCALDE

MLAL. IVR. VZS. APR(S). mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2019\Biblioteca Municipal_Julio (buin).doc



Ilustre Municipalidad
de Buin

CODIFICACIÓN INTERNA: 250611

PROGRAMAS SOCIALES Y COMUNITARIOS BUIN 2019

NOMBRE PROGRAMA: Biblioteca Municipal

OFICINA/UNIDAD/DEPARTAMENTO: Oficina de Biblioteca Municipal

DIRECCIÓN: Dirección de Desarrollo Comunitario

NOMBRE ENCARGADO: Joanna Prado Pérez ✓

PERSONAL DE APOYO: Yelda Véliz Hay Sang-Lay ✓

I. OBJETIVOS GENERALES:

Aumentar en la comuna de Buin los índices de lectura.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

a) Vecinos y vecinas de la comuna acceden a más y diversas colecciones bibliográficas de la Red de Bibliotecas

b) Vecinos de la comuna acceden a panoramas ligados a la lectura y a la formación cultural

III. BENEFICIARIOS:

Población de la comuna de Buin

IV. ACTIVIDADES:

Préstamos Material Bibliográfico

Alfabetización Digital

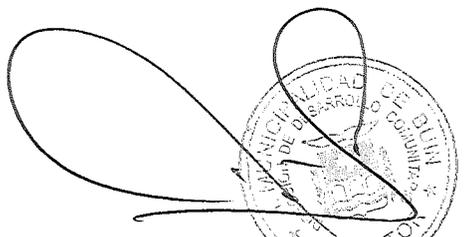
Cuenta Cuentos

V. CARTA GANTT DE ACTIVIDADES / PLAN DE COMPRAS:

	Ene.	Feb.	Mar	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Préstamos Material Bibliográfico	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Alfabetización Digital	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Cuenta Cuentos				x	x	x	x	x	x	x	x	x

VI. *METAS PROYECTADAS:

- a) 5% aumentan los índices de lectura en la comuna
- b) 25% de aumento en acceso de vecinos a material bibliográfico
- c) 40% de aumento de asistentes a actividades en relación a 2018.



DIRECTOR



ENCARGADO DE PROGRAMA

*En lo posible, deberán presentarse indicadores de cumplimiento de gestión.

Ppto. informado en Memo. SECPLA
N° 609/19
11/07/19





Municipio Pinar del Rio

Direccion de Desarrollo Comunitario DIDECO

RUT	NOMBRE	FONDO	TIPO CONTRATO	CARGO	CENTRO	Valor Contrato \$	Julio	Agosto	Septiembre	Total Trimestre
12.018.754-6	JOANIA DEL CARMEN PRADO PEREZ	MUNICIPAL	HONORARIOS	COORDINADOR	BIBLIOTECA	\$ 888.889	\$ 888.889	\$ 888.889	\$ 888.889	\$ 2.666.667
11.137.016-8	YELDA CAROLINA VELIZ HAY SANG-LAY	MUNICIPAL	HONORARIOS	APOYO OF	BIBLIOTECA	\$ 444.444	\$ 444.444	\$ 444.444	\$ 444.444	\$ 1.333.332
									TOTAL	\$ 3.999.999